



RESOLUCIÓN No. 15 7 2 DE 20

26 AGO 2010

Por la cual se (1) APRUEBA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada CELDA ALMONACID, localizada en la Carrera 96 A No. 127 C-19, manzana 5/27, lote 47, del Desarrollo Telecom Arrayanes, Alcaldía de Suba, de la ciudad de Bogotá D.C.

LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo y en el Artículo 4º literal n. del Decreto Distrital 550 de 2006 y

CONSIDERANDO:

I.- Que la empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., con Nit No. 800.153.993-7, representada legalmente por la señora HILDA MARÍA PARDO HASCHÉ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.662.356 de Bogotá, mediante petición con radicación nº 1-2010-13765 del 6 de Abril de 2010, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación, la aprobación para la localización del diseño y ocupación del espacio para ubicar los elementos que conforman la Estación de Red de Telecomunicaciones, denominada ESTACIÓN ALMONACID, a localizarse en el predio de la Carrera 96 A No. 127 C-19, manzana 5/27, lote 47, del Desarrollo Telecom Arrayanes, perteneciente a la Alcaldía Local de Suba, de la Ciudad de Bogotá D.C.

II.- Que el predio de la Carrera 96 A No. 127 C-19, cuenta con la siguiente norma urbanística:

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto 061/97, Decreto 564/06, Decreto 190 de 2004, Decreto 159 de 2004, Decreto 195 de 2005, Decreto 399 de 2004, Acuerdo Distrital 339 de 2008. REFERENCIAS: 1-2010-13765, 1-2010-24399, 1-2010-26189, 1-2010-28133, 3-2010-04908, 3-2010-09129
----------------------	--

UPZ N°	28	NOMBRE	EL RINCON		
DECRETO N°	399	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	15/12/2004		
SECTOR NORMATIVO	4	SUBSECTOR DE USOS	Único	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	Único
		INTERÉS PATRIMONIAL	No		
		TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral		





RESOLUCIÓN No. 5 7 2 DE 20 26 AGO 2010

Por la cual se (1) APRUEBA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada CELDA ALMONACID, localizada en la Carrera 96 A No. 127 C-19, manzana 5/27, lote 47, del Desarrollo Telecom Arrayanes, Alcaldía de Suba, de la ciudad de Bogotá D.C.

III.- Que el peticionario aportó a la solicitud la siguiente documentación:

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE		
		SI	NO	N/A
VIAS				X
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL				X

APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARACTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPUBLICA			
	FECHA	18/06/10			
	RADICADO	1-2010-28133			
	FECHA RADICADO EN SDP	01/07/10			
	FOLIOS	2			
		ALTURA APROBADA			
		Torre de 26.00 metros sobre el terreno, para una altura total de la estación de 31.00 mts. (incluido pararrayos de 5.00 metros)			

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Carrera 96 A No.127C-23/25	25/05/2010	7 150021059	1-2010-28133	01/07/2010	2
SUR	Carrera 96 A No. 127 C-13/15	31/05/2010	7 150021560	1-2010-28133	01/07/2010	2
OCCIDENTE	Carrera 97 Bis No. 127B-40	31/05/2010	7 150021561	1-2010-28133	01/07/2010	2
	Carrera 97 Bis No. 127B-44	31/05/2010	7 150021562	1-2010-28133	01/07/2010	2
ORIENTE	Vía Pública: Carrera 96 A	13/04 /10	N/A	N/A	N/A	N/A

IV.- Que la ciudadanía presentó inquietudes y/o oposiciones a la solicitud, mediante los siguientes oficios, que tuvieron la correspondiente respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación:

INQUIETUDES DE LA CIUDADANIA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
ROSA ELENA DIAZ	1-2010-24399 ✓	08/06/2010	2-2010-23094 ✓	21/06/2010
MIGUEL HUERFANO	1-2010-25819	16/06/2010	2-2010-23548 ✓	23/06/2010
SEBASTIAN AMAYA y COMUNIDAD BARRIO TELECOM ARRAYANES	1-2010-30304	15/07/2010	2-2010-28948	04/08/2010





RESOLUCIÓN No. 1572 DE 20 26 AGO 2010

Por la cual se (1) APRUEBA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada CELDA ALMONACID, localizada en la Carrera 96 A No. 127 C-19, manzana 5/27, lote 47, del Desarrollo Telecom Arrayanes, Alcaldía de Suba, de la ciudad de Bogotá D.C.

V.- Que dentro del estudio de la solicitud, la Secretaría Distrital de Planeación emitió las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS:
Se aprueban las características urbanísticas y arquitectónicas de la edificación contenidas en el plano de la propuesta, que coinciden con lo registrado en la licencia de construcción, Resolución n° 09-3-0432 del 7 de Diciembre de 2009, expedida por la Curaduría Urbana n° 3 y con sus respectivos planos anexos.
OBSERVACIONES TÉCNICAS:
Se aprueba, haciendo parte de la aprobación los planos 1 / 2, 2 / 2. Estudio Geotécnico de Suelos, Diseño y Recomendaciones de la Cimentación, TAC26-01, TAC26-02, TAC26-03, TAC26-04, Torre Autosoportada y TAC26-E5A Cimentación Torre.
Una (1) Torre autosoportada de sección cuadrada de 26 mts, sobre terreno, un (1) pararrayos tipo cuatro puntas Franklin de 5 metros, para una altura total de la estación de 31.00 metros, para soportar doce (12) antenas RF celular tipo panel de 2.40 x 0.30, seis (6) antenas MW tipo parabólica de 1.20 mts de diámetro, dos (2) antenas MW tipo parabólica de 1.80 mts. de diámetro y dos (2) antenas MW tipo parabólica de 0.60 mts de diámetro. Adicionalmente, la estación contará con cuatro (4) gabinetes BTS tipo GSM de 0.75x1.94x0.78 mts, un (1) gabinete MW de 0.75x1.50x0.78, un (1) equipo tipo ELTEK de 0.75x1.94x0.78 y una (1) plataforma metálica con dimensiones 2.08x1.03x2.08. Todos los estudios técnicos se realizaron de conformidad con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente N. S. R. - 98 (Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998). Así mismo, cumplen con lo estipulado en el Decreto 061 de 1997, respecto de la instalación de estaciones inalámbricas de telecomunicaciones

VI.- Que la Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio n° 2-2010-15896 del 3 de Mayo de 2010, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones

VII.- Que la empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., mediante comunicación n° 1-2010-26189 del 18 de Junio de 2010, solicitó la ampliación de términos de 15 días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 4397 de 2006.





RESOLUCIÓN No 1572 DE 20 26 AGO 2010

Por la cual se (1) APRUEBA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada CELDA ALMONACID, localizada en la Carrera 96 A No. 127 C-19, manzana 5/27, lote 47, del Desarrollo Telecom Arrayanes, Alcaldía de Suba, de la ciudad de Bogotá D.C.

VIII. Que la empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., mediante oficio n° 1-2010-28133 del 1 de Julio de 2010, respondió el acta de observaciones y correcciones.

IX. Que una vez revisada la documentación aportada por la empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., mediante las radicaciones n° 1-2010-13765 del 6 de Abril de 2010 y 1-2010-28133 del 1 de Julio de 2010, se encontró que cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos y jurídicos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, según memorando n° 3-2010-09129 del 21 de Julio de 2010, emitido por esa Dirección.

X.- Que revisado el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y arquitectónicos por parte de la Dirección de Servicio al Ciudadano, se encontró que cumplió con la totalidad de los mismos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de la empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., para el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada ESTACIÓN ALMONACID a localizarse en el predio de la Carrera 96 A No. 127 C-19, manzana 5/27, lote 47 del Desarrollo Telecom Arrayanes, perteneciente a la Alcaldía Local de Suba, de la Ciudad de Bogotá D.C., por dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos efectuados por la Secretaría Distrital de Planeación, según oficio n° 2-2010-15896 del 3 de Mayo de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte de la presente resolución, los planos urbanísticos: "PL-1/2, PL 2/2 y los planos técnicos TAC26-E5A, TAC26-01, TAC26-02, TAC26-03 Y TAC26-04", debidamente firmados y aprobados, que se anexan a la misma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 15 7 2 DE 20

26 AGO 2010

Por la cual se (1) APRUEBA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada CELDA ALMONACID, localizada en la Carrera 96 A No. 127 C-19, manzana 5/27, lote 47, del Desarrollo Telecom Arrayanes, Alcaldía de Suba, de la ciudad de Bogotá D.C.

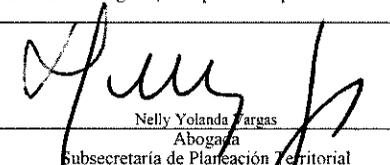
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los cuales deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.

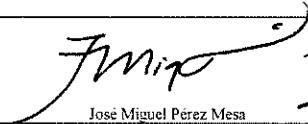
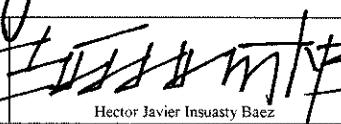
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 26 AGO 2010

Dado en Bogotá, D.C., a los _____ () días del mes de _____ de dos mil ____ (20 ____).


CLAUDIA MATILDE SANDOVAL CASTRO
LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el decreto 550 de 2006


Nelly Yolanda Vargas
Abogada
Subsecretaría de Planeación Territorial

 Julia Emma Venasco Calcedo	 José Miguel Pérez Mesa	 Hector Javier Insuasty Baez	 William Fernando Camargo Triana
Revisión Arquitectónica Dirección de Servicio al Ciudadano	Director (E) de Servicio al Ciudadano	Revisión Técnica Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos	Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos



NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN

1. Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006).
2. El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 (Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:
" ... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:
3. • Telefonía Móvil Celular
El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 (Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:
" ... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:
• Telefonía Móvil Celular
(...)"
Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".
4. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se registrarán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
5. Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
6. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
7. Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
8. Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
9. El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
10. La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
11. El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
12. Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
13. "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
14. La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
15. Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética."
16. OTRAS NOTAS

NOTAS:

- Las dimensiones finales de la cimentación serán suministradas por el Cliente del proyecto.
- Se deberá verificar con el propietario del predio que se encuentre dentro de los límites de su propiedad.
- Se deberá explicar al propietario del predio el área a utilizar.
- Se recomienda elaborar planos de limpieza del terreno, para la colocación de la tierra y demás equipos de la estación.
- Toda la instalación se encontrará expuesta al viento, salvo indicación de lo contrario.
- Queda bajo responsabilidad del Interventor y del contratista que la obra se ejecute de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones particulares de los planos, dibujos y especificaciones.
- El contratista, el interventor y el supervisor técnico asumen la responsabilidad que se derive de las modificaciones hechas durante la construcción de la obra, o posteriores a ella, de tal manera que caso sea un vez de alerta respecto a las implantaciones que puedan tener algunos cambios.

MATERIALES
 Concreto: $f'c = 21 \text{ MPa}$
 Acero de refuerzo: $f'y = 420 \text{ MPa}$
 Labstic: Ladrillo promedio a la vista

26 AGO 2010
 15 7 2

CLIENTE: COMCEL S.A.

CONTRATISTA: DICEIN INGENIEROS Y CONSTRUCTORES ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA

ESTUDIO GEOTECNICO DE SUELOS, DISEÑO Y RECOMENDACIONES DE LA CIMENTACION PARA EL PROYECTO DE LA ESTACION BASE AUTOMATICA UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

PROYECTO: BOGOTA

PROYECTANTE: JORGE ARTURO PEREA, I.P. 2520-7781-010

REVISOR: [Firma]

CONTACTO: CENIA CLAUDIO GONZALEZ, TELÉFONO: 300 394 84 88

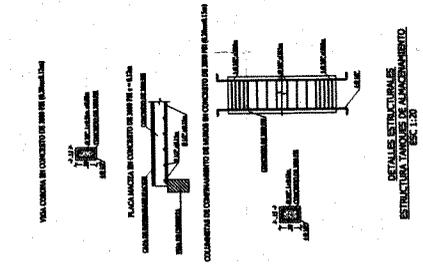
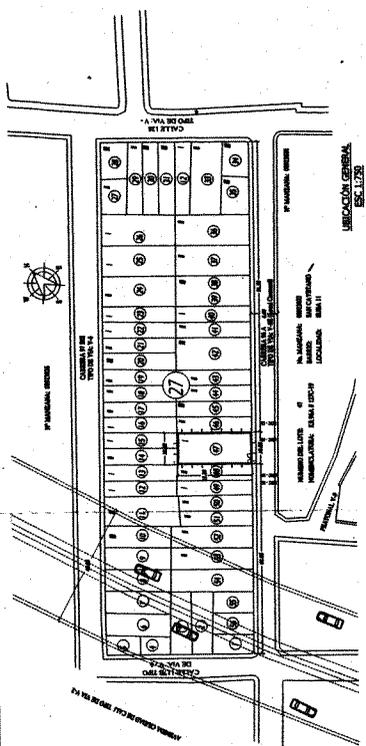
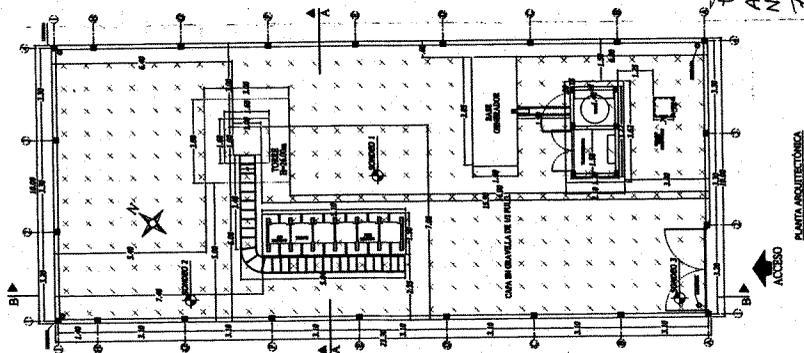
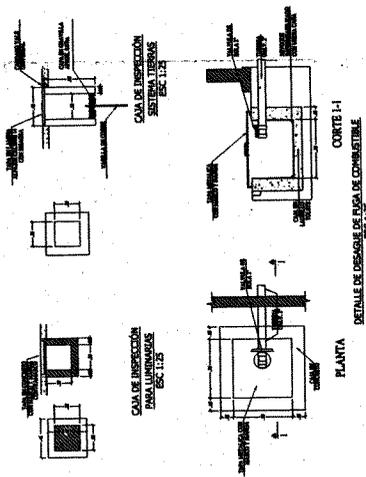
DIRECCION DE PROYECTO: CARRERA 94 N. 127C - 49 BOGOTA D.C.

CLIENTE: MELISSA ANDRES MARTINEZ

FECHA: JUNIO DE 2010

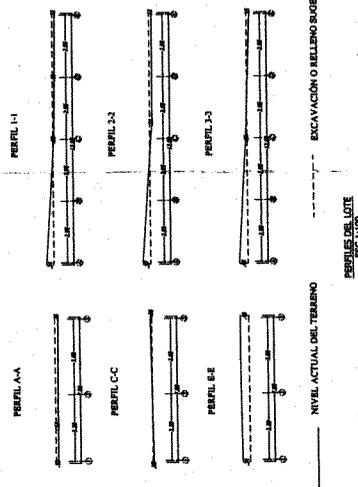
LA HOYOGRAFIA: 1/2

VERSION: 01



TIPO	LOCALIZACION DE ANTIENNE DENTRO DE LA TIERRA	TIPO DE ANTIENNE	ANCHO DE ANTIENNE (CM)	ALTO DE ANTIENNE (CM)	ESPESOR DE ANTIENNE (CM)
1	1	1	71.78	71.78	7
2	2	2	24.19	24.19	7
3	3	3	24.19	24.19	7
4	4	4	24.19	24.19	7
5	5	5	24.19	24.19	7
6	6	6	24.19	24.19	7
7	7	7	24.19	24.19	7

Este estudio geotécnico fue realizado por el Interventor y el Contratista, quienes asumen la responsabilidad de los datos y conclusiones presentadas. El Cliente del proyecto se responsabiliza de la verificación de los datos y conclusiones presentadas.

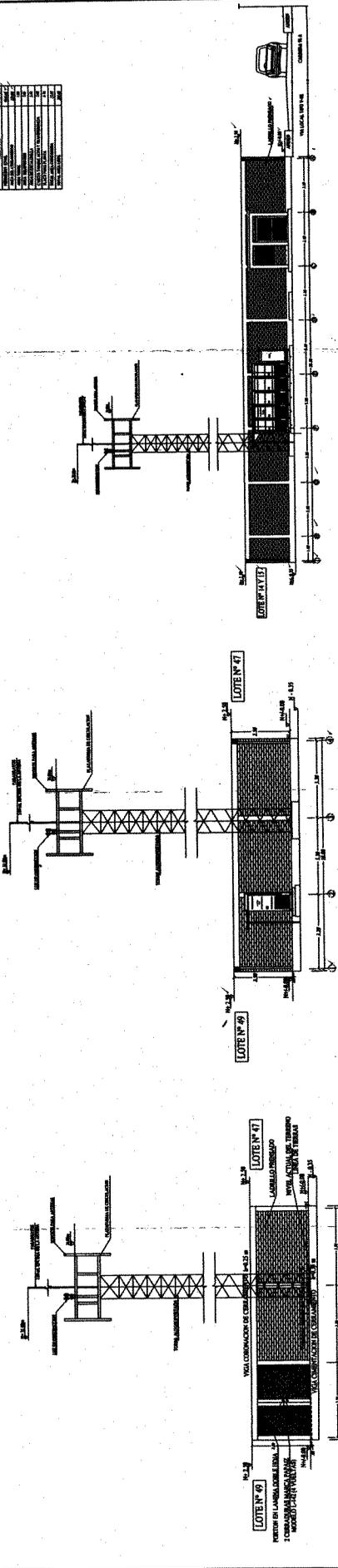


PROYECTO	ESTACION BASE ALIMENTADA
CLIENTE	COMCEL S.A.
FECHA	26 AGO 2010
ESCALA	1:50
LA INDICADA	32
PLANO N°	01
VERSION	01

26 AGO 2010
1572

CUBRTE	COMCEL S.A.
LOGO	
DESCRIPCION	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS EN INGENIERIA
CONTENIDO	ESTUDIO TECNICO DE SUELOS, DISEÑO Y RECOMENDACIONES DE LA CIMENTACION PARA EL PROYECTO DE LA ESTACION BASE ALIMENTADA UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
INSTRUMENTOS	TOPOGRAFIA
PROYECTO	COMCEL S.A.
REVISOR	JOSÉ ANTONIO TORRES
CONTRACTO	TELÉFONICO
PARA ELABORAR	COMCEL S.A.
DIRECCION DEL PROYECTO	CARRISBA SPA LTCC - BOGOTA D.C.
DISEÑO	NELSON ANDRÉS MARTÍNEZ
FECHA	JUNIO DE 2010
LA INDICADA	32
PLANO N°	01
VERSION	01

Manuel...
APROBADA
Nº 1240-1-2010-085
APR 11/2010
Ing. Nelson Andrés Martínez



CORTE B-B
ESC. 1:100

CORTE A-A
ESC. 1:50

FACHADA PRINCIPAL
ESC. 1:50

FACHADA 1-1
ESC. 1:50

FACHADA 2-2
ESC. 1:50

FACHADA 3-3
ESC. 1:50

FACHADA 4-4
ESC. 1:50

CORTE 1-1
ESC. 1:50

CORTE 2-2
ESC. 1:50

CORTE 3-3
ESC. 1:50

CORTE 4-4
ESC. 1:50

CORTE 5-5
ESC. 1:50

CORTE 6-6
ESC. 1:50

CORTE 7-7
ESC. 1:50

CORTE 8-8
ESC. 1:50

CORTE 9-9
ESC. 1:50

CORTE 10-10
ESC. 1:50

CORTE 11-11
ESC. 1:50

CORTE 12-12
ESC. 1:50

CORTE 13-13
ESC. 1:50

CORTE 14-14
ESC. 1:50

CORTE 15-15
ESC. 1:50

CORTE 16-16
ESC. 1:50

CORTE 17-17
ESC. 1:50

CORTE 18-18
ESC. 1:50

CORTE 19-19
ESC. 1:50

CORTE 20-20
ESC. 1:50

CORTE 21-21
ESC. 1:50

CORTE 22-22
ESC. 1:50

CORTE 23-23
ESC. 1:50

CORTE 24-24
ESC. 1:50

CORTE 25-25
ESC. 1:50

CORTE 26-26
ESC. 1:50

CORTE 27-27
ESC. 1:50

CORTE 28-28
ESC. 1:50

CORTE 29-29
ESC. 1:50

CORTE 30-30
ESC. 1:50

CORTE 31-31
ESC. 1:50

CORTE 32-32
ESC. 1:50

CORTE 33-33
ESC. 1:50

CORTE 34-34
ESC. 1:50

CORTE 35-35
ESC. 1:50

CORTE 36-36
ESC. 1:50

CORTE 37-37
ESC. 1:50

CORTE 38-38
ESC. 1:50

CORTE 39-39
ESC. 1:50

CORTE 40-40
ESC. 1:50

CORTE 41-41
ESC. 1:50

CORTE 42-42
ESC. 1:50

CORTE 43-43
ESC. 1:50

CORTE 44-44
ESC. 1:50

CORTE 45-45
ESC. 1:50

CORTE 46-46
ESC. 1:50

CORTE 47-47
ESC. 1:50

CORTE 48-48
ESC. 1:50

CORTE 49-49
ESC. 1:50

CORTE 50-50
ESC. 1:50

CORTE 51-51
ESC. 1:50

CORTE 52-52
ESC. 1:50

CORTE 53-53
ESC. 1:50

CORTE 54-54
ESC. 1:50

CORTE 55-55
ESC. 1:50

CORTE 56-56
ESC. 1:50

CORTE 57-57
ESC. 1:50

CORTE 58-58
ESC. 1:50

CORTE 59-59
ESC. 1:50

CORTE 60-60
ESC. 1:50

CORTE 61-61
ESC. 1:50

CORTE 62-62
ESC. 1:50

CORTE 63-63
ESC. 1:50

CORTE 64-64
ESC. 1:50

CORTE 65-65
ESC. 1:50

CORTE 66-66
ESC. 1:50

CORTE 67-67
ESC. 1:50

CORTE 68-68
ESC. 1:50

CORTE 69-69
ESC. 1:50

CORTE 70-70
ESC. 1:50

CORTE 71-71
ESC. 1:50

CORTE 72-72
ESC. 1:50

CORTE 73-73
ESC. 1:50

CORTE 74-74
ESC. 1:50

CORTE 75-75
ESC. 1:50

CORTE 76-76
ESC. 1:50

CORTE 77-77
ESC. 1:50

CORTE 78-78
ESC. 1:50

CORTE 79-79
ESC. 1:50

CORTE 80-80
ESC. 1:50

CORTE 81-81
ESC. 1:50

CORTE 82-82
ESC. 1:50

CORTE 83-83
ESC. 1:50

CORTE 84-84
ESC. 1:50

CORTE 85-85
ESC. 1:50

CORTE 86-86
ESC. 1:50

CORTE 87-87
ESC. 1:50

CORTE 88-88
ESC. 1:50

CORTE 89-89
ESC. 1:50

CORTE 90-90
ESC. 1:50

CORTE 91-91
ESC. 1:50

CORTE 92-92
ESC. 1:50

CORTE 93-93
ESC. 1:50

CORTE 94-94
ESC. 1:50

CORTE 95-95
ESC. 1:50

CORTE 96-96
ESC. 1:50

CORTE 97-97
ESC. 1:50

CORTE 98-98
ESC. 1:50

CORTE 99-99
ESC. 1:50

CORTE 100-100
ESC. 1:50

CORTE 101-101
ESC. 1:50

CORTE 102-102
ESC. 1:50

CORTE 103-103
ESC. 1:50

CORTE 104-104
ESC. 1:50

CORTE 105-105
ESC. 1:50

CORTE 106-106
ESC. 1:50

CORTE 107-107
ESC. 1:50

CORTE 108-108
ESC. 1:50

CORTE 109-109
ESC. 1:50

CORTE 110-110
ESC. 1:50

CORTE 111-111
ESC. 1:50

CORTE 112-112
ESC. 1:50

CORTE 113-113
ESC. 1:50

CORTE 114-114
ESC. 1:50

CORTE 115-115
ESC. 1:50

CORTE 116-116
ESC. 1:50

CORTE 117-117
ESC. 1:50

CORTE 118-118
ESC. 1:50

CORTE 119-119
ESC. 1:50

CORTE 120-120
ESC. 1:50

CORTE 121-121
ESC. 1:50

CORTE 122-122
ESC. 1:50

CORTE 123-123
ESC. 1:50

CORTE 124-124
ESC. 1:50

CORTE 125-125
ESC. 1:50

CORTE 126-126
ESC. 1:50

CORTE 127-127
ESC. 1:50

CORTE 128-128
ESC. 1:50

CORTE 129-129
ESC. 1:50

CORTE 130-130
ESC. 1:50

CORTE 131-131
ESC. 1:50

CORTE 132-132
ESC. 1:50

CORTE 133-133
ESC. 1:50

CORTE 134-134
ESC. 1:50

CORTE 135-135
ESC. 1:50

CORTE 136-136
ESC. 1:50

CORTE 137-137
ESC. 1:50

CORTE 138-138
ESC. 1:50

CORTE 139-139
ESC. 1:50

CORTE 140-140
ESC. 1:50

CORTE 141-141
ESC. 1:50

CORTE 142-142
ESC. 1:50

CORTE 143-143
ESC. 1:50

CORTE 144-144
ESC. 1:50

CORTE 145-145
ESC. 1:50

CORTE 146-146
ESC. 1:50

CORTE 147-147
ESC. 1:50

CORTE 148-148
ESC. 1:50

CORTE 149-149
ESC. 1:50

CORTE 150-150
ESC. 1:50

CORTE 151-151
ESC. 1:50

CORTE 152-152
ESC. 1:50

CORTE 153-153
ESC. 1:50

CORTE 154-154
ESC. 1:50

CORTE 155-155
ESC. 1:50

CORTE 156-156
ESC. 1:50

CORTE 157-157
ESC. 1:50

CORTE 158-158
ESC. 1:50

CORTE 159-159
ESC. 1:50

CORTE 160-160
ESC. 1:50

CORTE 161-161
ESC. 1:50

CORTE 162-162
ESC. 1:50

CORTE 163-163
ESC. 1:50

CORTE 164-164
ESC. 1:50

CORTE 165-165
ESC. 1:50

CORTE 166-166
ESC. 1:50

CORTE 167-167
ESC. 1:50

CORTE 168-168
ESC. 1:50

CORTE 169-169
ESC. 1:50

CORTE 170-170
ESC. 1:50

CORTE 171-171
ESC. 1:50

CORTE 172-172
ESC. 1:50

CORTE 173-173
ESC. 1:50

CORTE 174-174
ESC. 1:50

CORTE 175-175
ESC. 1:50

CORTE 176-176
ESC. 1:50

CORTE 177-177
ESC. 1:50

CORTE 178-178
ESC. 1:50

CORTE 179-179
ESC. 1:50

CORTE 180-180
ESC. 1:50

CORTE 181-181
ESC. 1:50

CORTE 182-182
ESC. 1:50

CORTE 183-183
ESC. 1:50

CORTE 184-184
ESC. 1:50

CORTE 185-185
ESC. 1:50

CORTE 186-186
ESC. 1:50

CORTE 187-187
ESC. 1:50

CORTE 188-188
ESC. 1:50

CORTE 189-189
ESC. 1

DECLARACION GENERAL

PLAZOS DE REFERENCIA

26 AGO 2010

1572

NOTAS Y CONVERSIONES

COMPENENES

TOPALLERIA

DETALLES CONSTRUCTIVOS

REVISIONES

MONTAJES MANUEL ALFONSO MARTINEZ & CIA LDA

COMCEL S.A.

E.B. BOG. ALMONACID

FORMA AUTOPROTEGIDA SELECT (SISTEMA) PLANTAS CUBIEN

PROYECTO: ...

FECHA: ...

PROYECTISTA: ...

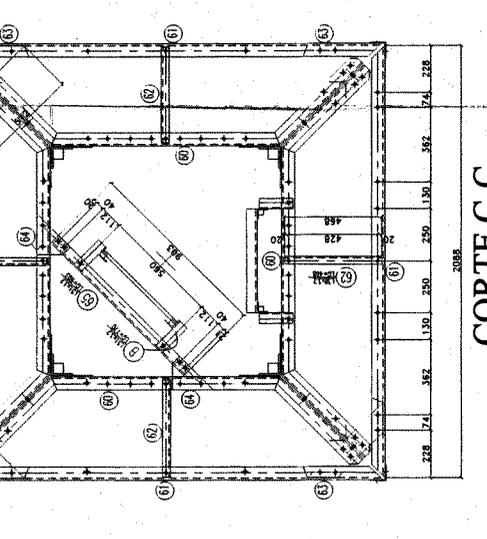
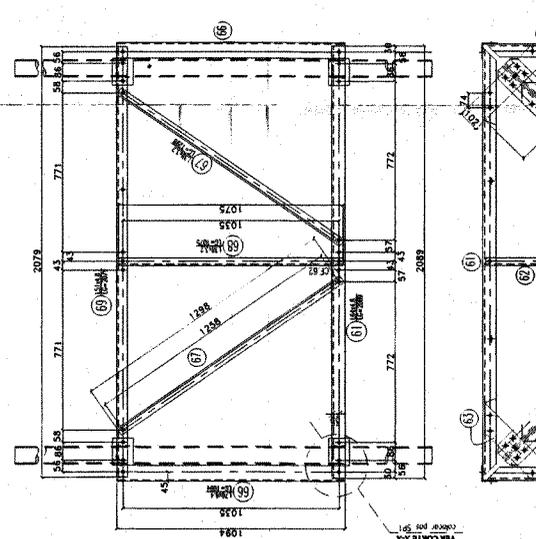
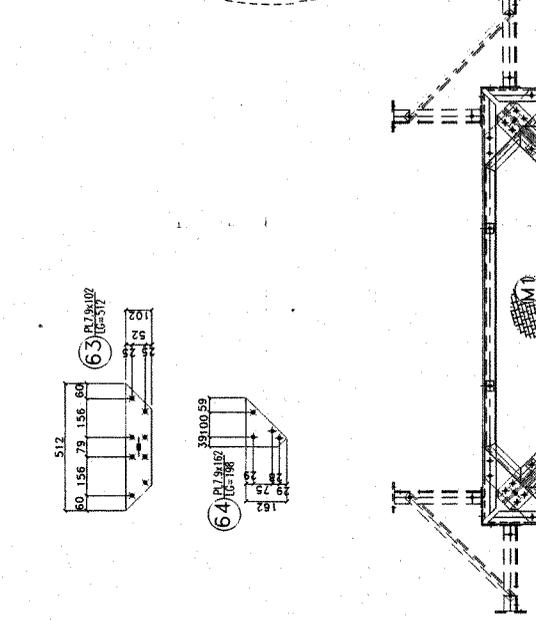
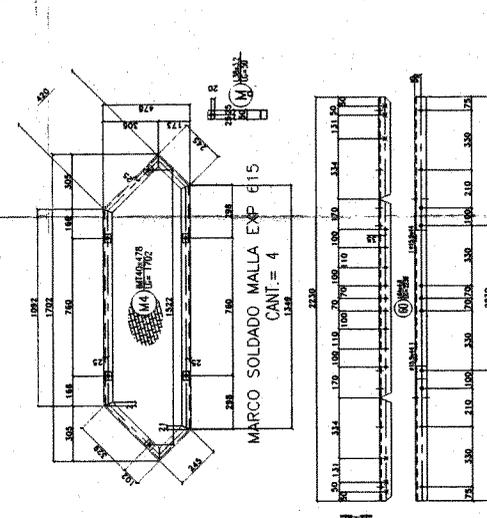
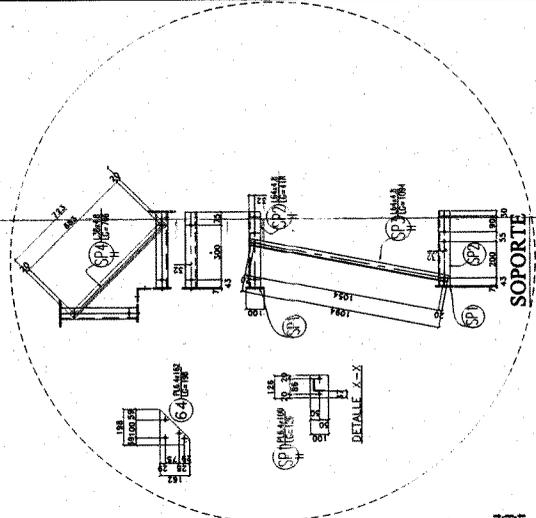
REVISOR: ...

APROBADO: ...

NO. CAD: 1-2010-0385

FECHA CAD: ...

APR. 11/2010



PLANTA MALLA EXPANDIDA

PLANTA PLATAFORMA DE TRABAJO

CORTE C-C

Manuel

APROBADO

Nº CAD 1-2010-0385

FECHA CAD

APR. 11/2010

LOCALIZACIÓN GENERAL

ALAMOS EL RESERVAZAL
MUNICIPIO DE...

26 AGO 2010
15 72

TOTAL CANTIDADES

1. CANTIDAD DE...
2. CANTIDAD DE...
3. CANTIDAD DE...
4. CANTIDAD DE...
5. CANTIDAD DE...
6. CANTIDAD DE...
7. CANTIDAD DE...
8. CANTIDAD DE...
9. CANTIDAD DE...
10. CANTIDAD DE...

CONVENCIONES

1. TIPO DE...
2. TIPO DE...
3. TIPO DE...
4. TIPO DE...
5. TIPO DE...
6. TIPO DE...
7. TIPO DE...
8. TIPO DE...
9. TIPO DE...
10. TIPO DE...

DETALLES CONSTRUCTIVOS

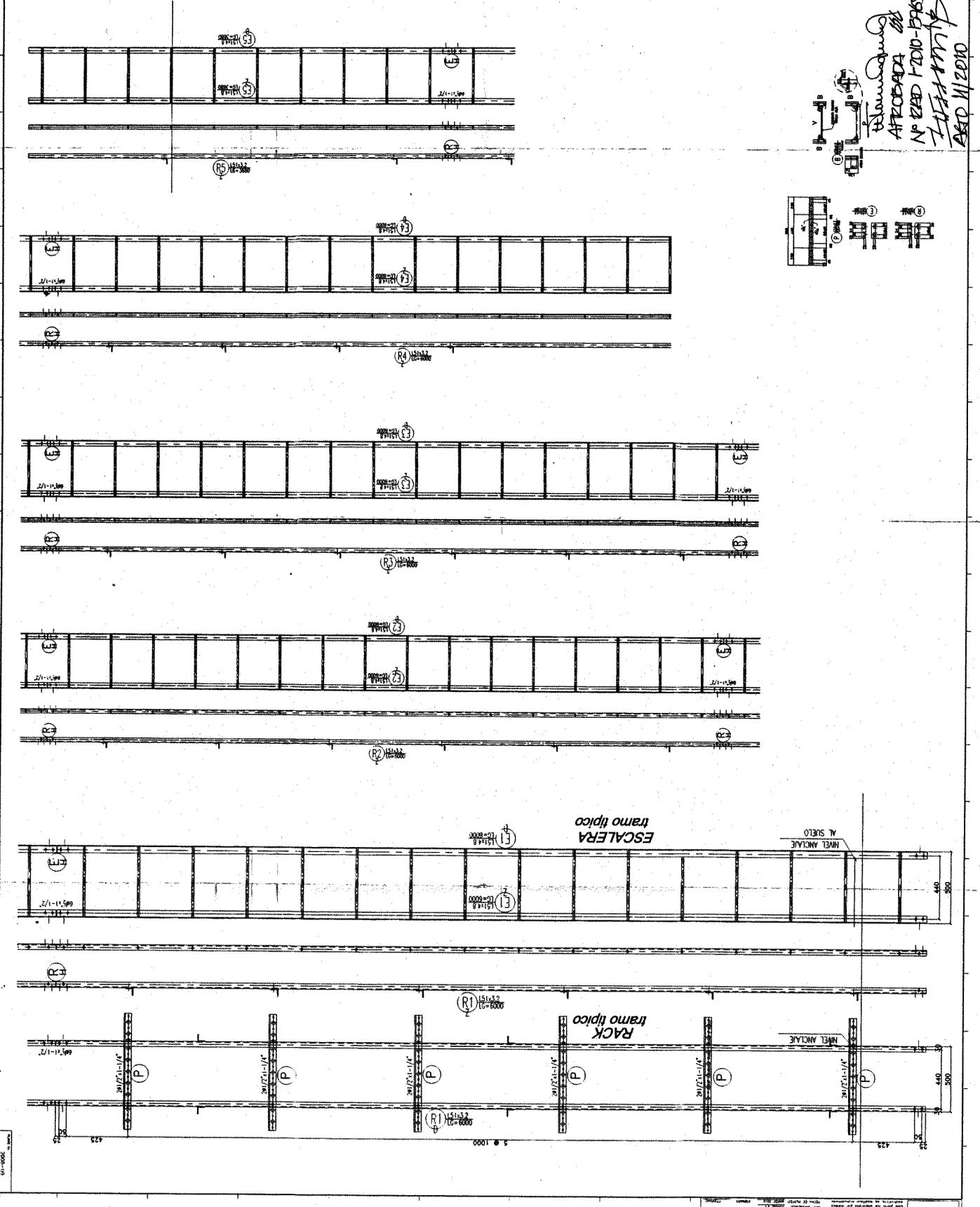
1. DETALLE DE...
2. DETALLE DE...
3. DETALLE DE...
4. DETALLE DE...
5. DETALLE DE...

REVISOR

1. NOMBRE...
2. FIRMA...
3. FECHA...

COMCEL S.A.
E.B. BOG. ALMONACID
CALLE AUTOPISTA 25-401 30-1 101/102/103 Y 104

1. NOMBRE...
2. FIRMA...
3. FECHA...



Mano de obra
APROBADA
NO REB
15/08/10
ABO 11/2010

